



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 09 de enero de 2018

PRESENTE

En la Sesión N° 48-2017, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto diez. VARIOS... Punto diez punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA DAR POR CUMPLIDAS LAS ACCIONES OPERATIVAS DOS Y TRES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA GERENCIA GENERAL, AÑO DOS MIL DIECISIETE. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado el quince de diciembre de dos mil diecisiete, con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a las Acciones Operativas dos "Presentar propuesta de Política de Medio Ambiente Institucional para su aprobación", y tres "Presentar el Plan de Acción Ambiental Institucional para su Implementación", remite en documento adjunto la "Política Ambiental Institucional", y el "Plan de Acción Ambiental Institucional, año dos mil dieciocho"; los cuales han sido elaborados por el licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, Coordinador del Comité de Medio Ambiente Institucional, y las licenciadas Sagrario Concepción Vela Vélez y Mirna Elizabeth Burgos Flores (quien ha sido sustituida por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún) miembros del Comité. Por todo lo antes expresado, solicita la señora Gerente General, que se dé por cumplido el Objetivos Operativo veintiuno, y las Acciones Operativas dos y tres, programadas en el año dos mil diecisiete, por la Gerencia General; así como también se apruebe la "Política Ambiental Institucional" y el "Plan de Acción Ambiental Institucional, año dos mil dieciocho", y se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el Objetivos Operativo veintiuno, y las Acciones Operativas dos y tres, programadas en el año dos mil diecisiete, por la Gerencia General; b) Aprobar la "Política Ambiental Institucional" y el "Plan de Acción Ambiental Institucional, año dos mil dieciocho"; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA





"POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL"

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A

NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

| CONTENIDO | PÁG. |
|-----------------------------------|-------------|
| I. Presentación. | 3 |
| II. Objetivos: | 3 |
| a) Objetivo General | |
| b) Objetivo Específico | |
| III. Principios | 4 |
| IV. Líneas prioritarias de acción | 4-9 |
| V. Niveles de gestión ambiental | 9 |

I. Presentación

La Política de Medio Ambiente Institucional retoma las preocupaciones fundamentales sobre la problemática ambiental del país en general y del CNJ en particular, debido múltiples y distintos estudios e informes que confirman la grave situación de degradación ambiental en el país y la amenaza creciente que supone el cambio climático para El Salvador.

Frente a esa problemática que genera una situación de riesgo ambiental generalizado, la Política de Medio Ambiente Institucional, propone un ambicioso objetivo: desarrollar en el Consejo una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental que se traduzca en comportamientos individuales y colectivos que respondan a la mitigación de la problemática ambiental del país, reconociendo la gravedad de los impactos que nuestras acciones provocan, para ello se implementaran de forma gradual al interior de todas las dependencias del CNJ, mejoras ambientales encaminadas hacia tal finalidad cuya implementación será de manera gradual durante el próximo quinquenio.

Como titulares del Consejo Nacional de la Judicatura exhortamos a que todas y todos abracemos e impulsemos esta agenda institucional, desde nuestra ubicación particular, pero sobre todo como ciudadanas y ciudadanos asumiendo plenamente nuestros derechos y responsabilidades.

Un El Salvador menos vulnerable, restaurado, limpio, ordenado, seguro, sustentable es posible y absolutamente necesario.

II. Objetivos

a) Objetivo general.

Fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental en el Consejo nacional de la Judicatura.

b) Objetivos específicos.

Disminuir el consumo del recurso hídrico y de energía mejorando las prácticas ambientales institucionales

Fortalecer los conocimientos del Personal en materia de medio ambiente

Orientar, gradualmente y en la medida de los recursos disponibles, las compras institucionales a productos amigables con el medio ambiente.

Hacer del Consejo Nacional de la Judicatura una institución verde y amigable con el medio ambiente.

III. Principios

La Política de Medio Ambiente Institucional, se fundamenta en siete de los trece principios que estableció el artículo 2 de la Ley del Medio Ambiente (LMA) para esta política, aplicables a la naturaleza de nuestra institución.

- a) Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b) El desarrollo económico y social debe ser compatible, y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social señalado en el artículo 117 de la constitución;
- c) Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d) En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e) La gestión pública del medio ambiente debe ser global y transectorial, compartida por las distintas instituciones del Estado, incluyendo los Municipios y apoyada y complementada por la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido por esta ley, sus reglamentos y demás leyes de la materia;
- f) En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- g) Se potencia la obtención del cambio de conducta sobre el castigo con el fin de estimular la creación de una cultura proteccionista del medio ambiente;
- i) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

IV. Líneas prioritarias de acción.

En consonancia con sus objetivos específicos y sus principios, la Política de Medio Ambiente Institucional, propone las siguientes líneas prioritarias de acción:

- Ahorro y optimización de Recurso Energético

- Ahorro y optimización del Recurso Hídrico
- Optimización de los Recursos de Oficina
- Compras Institucionales amigables con el Medio Ambiente
- Capacitaciones y Campañas
- Conmemoraciones

Orientaciones generales de las líneas prioritarias de acción.

✓ Ahorro y optimización del recurso energético.

Dado que el proceso de generación de energía eléctrica en El Salvador, requiere de la explotación de varios recursos ambientales para su producción, es necesario crear mecanismos en la institución que permitan contribuir al buen uso de este recurso, ya que así ayudaremos a cuidar el medio ambiente y se obtendría un ahorro económico que se podría traducir en beneficios para la institución.

Para implementar las acciones anteriores, se deberá realizar una identificación de los diferentes procesos y actividades en los cuales se requiere energía ya que además de electricidad, la institución puede estar utilizando en sus procesos y operaciones, combustibles como el diésel o gasolina (Planta generadora de energía eléctrica). Sera necesario entonces ubicar y organizar todos los contratos y recibos por concepto de energía que ha manejado históricamente la empresa, Identificando la tarifa o precio unitario por unidad de energía a la que está sujeto el servicio y ubicar donde, como y cuando se mide el consumo de energía y organizar así la información sobre consumos de energía, según se pueda, por hora, por día, semana, mes. Sistematizándola electrónicamente a efecto de medir el impacto de la implementación de las mejoras ambientales que se propone con la presente política institucional de medio ambiente.

El Comité o la Unidad organizativa del Medio Ambiente en el CNJ en coordinación con la persona encargada de Servicios Generales deberá elaborar un programa gradual de cambios en luminarias hacia las que generan mayor ahorro.

✓ Ahorro y optimización del recurso hídrico.

Consciente que el recurso hídrico si bien es cierto es renovable la calidad de agua disminuye debido a que día a día los mantos acuíferos se están agotando, es necesario que como institución se establezcan mecanismos para su cuidado y conservación, para tal fin se realizaran campañas permanentes de ahorro de agua en la institución que podrán ser de beneficio a la misma familia de los empleados de la institución.

Para la consecución de los anteriores mecanismos se deberá realizar una identificación de los diferentes procesos y actividades en los cuales se requiere agua a efecto de ubicar y organizar todos los recibos por concepto de agua que ha manejado históricamente la

institución Identificando la tarifa o precio unitario por unidad a la que está sujeto el servicio. Identificar donde, como y cuando se mide el consumo de agua, para así poder organizar y sistematizar la información de los consumos de agua y lograr organizar la información sobre consumo de agua, según se pueda, por hora, por día, semana, mes, cuya sistematización, deberá llevarse electrónicamente, con la finalidad de Identificar cuándo, dónde y porque hay un gasto mayor de agua, una vez organizada y sistematizada la información y ubicado donde y cuando ocurre la mayor parte de consumo de agua, se implementaran las medidas ambientales adecuadas y así empezar a definir áreas de oportunidad específicas de mejora de ahorro en el consumo del agua.

El comité o la Unidad organizativa del Medio Ambiente en el CNJ en coordinación con la persona encargada de Servicios Generales deberán ejercer supervisión y elaborar un Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería.

✓ **Optimización de recursos de oficina y residuos.**

Es oportuno considerar que la Optimización es utilizada para que una tarea se realice de forma rápida. Dicha optimización se realiza con respecto a uno o más recursos. Por su parte Recursos, son todos aquellos necesarios para realizar una actividad; entonces podemos definir como optimización de recursos como una de la mejor forma de realizar una actividad con ayuda de la utilización con el mínimo de recursos; que tendrá como objetivo, tratar y adecuar los recursos institucionales disponibles, de forma que se asegure una correcta utilización de los mismos.

Con el fin de generar un ahorro económico a la Institución y contribuir al cuidado del medio ambiente, es necesario optimizar los recursos y equipos disponibles en las diferentes unidades, ya que con esto la adquisición y por ende la producción de estos bienes disminuirá y con ello la contaminación ambiental,

Cada una de las personas que desarrolla su trabajo en una oficina genera residuos consume energía con los equipos informáticos, iluminación y climatización, usa aerosoles, aromatizantes, agua potable y sanitaria, utiliza, disolventes, artículos de limpieza, u otros (siempre en pequeñas cantidades). Si bien es cierto que estos impactos no son significativos si los valoramos individualmente, el hecho de que en volumen hace necesario identificar una serie de pautas que propicien un consumo sostenible de los recursos por parte de los empleados de las oficinas en el CNJ y el manejo y descarte adecuado de los desechos.

Se debe tener muy en cuenta, los residuos y emisiones que se generan. En primer lugar destacan los residuos asimilables a urbanos, entre los que encontramos materia orgánica, latas, plásticos, material diverso de oficina, tintas y sobre todo papel y cartón. También hay que tener en cuenta los residuos peligrosos que se producen, aunque sean pequeñas

cantidades, porque su gestión es importante por su posible impacto ambiental, como tubos fluorescentes con mercurio, pilas y baterías y algunos productos de limpieza y sus envases. En menor medida, nos encontramos con las emisiones a la atmósfera, causadas por el uso de aires acondicionados y con ruido debido a la actividad propia del personal de la oficina y también a los aparatos que en ella se utilizan.

✓ **Prácticas de reciclaje.**

El reciclaje es el proceso mediante el cual es posible recuperar parcial o completamente la materia prima que contiene un producto ya elaborado luego de su consumo, convirtiéndose así en un producto reutilizable. Si reciclamos Ahorramos energía y luchamos contra el cambio climático, reducimos el trabajo de extracción, transporte y elaboración de nuevas materias primas, lo que conlleva una disminución importante del uso de la energía necesaria para llevar a cabo estos procesos y A menor consumo de energía, generamos menos CO2 y reducimos el efecto invernadero. Es decir, que reciclar en nuestra institución supone ayudar al planeta y contribuir a luchar contra el cambio climático y preservamos el medio ambiente.

Como unos de los factores primordiales para la conservación de un medio ambiente sano, es necesario crear acciones que permitan la práctica y el aprovechamiento de los residuos que la institución produce y reciclar los recursos disponibles, el papel, tintas recargables, CD'S o DVD re escribibles, reutilizar sobres, folders, cartapacios, entre otros .

✓ **Compras Institucionales amigables con el medio ambiente.**

Uno de los grandes compromisos que las instituciones gubernamentales debemos adquirir para la conservación de un medio ambiente sano es, en la medida de lo posible, la compra de productos amigables con el medio ambiente, ya que con esto ayudamos a que exista en la industria una transformación en la fabricación de productos que hoy en día para su elaboración requiere procesos altamente contaminantes.

La adquisición de bienes y servicios en el CNJ se realiza en función de resolver las necesidades materiales de las labores que se desempeñan. No obstante, este proceso debe realizarse en función de las consecuencias que tendrá en el entorno a corto, mediano y largo plazo, y tomando en cuenta criterios ambientales En este sentido, es relevante comprar materiales de oficina reutilizables o biodegradables, productos que no necesiten baterías o pilas o que sean recargables o menos peligrosas. Evitar o disminuir compras de aerosoles que dañan la capa de ozono, reemplazando por otros sistemas rociadores menos dañinos, entre otros.

En consonancia con ello se promoverá la cultura al interior de las dependencias del Consejo para la adquisición de bienes y servicios amigables con el ambiente, en la medida que el presupuesto institucional lo permita.

✓ **Campañas y capacitaciones.**

Las y los servidores públicos son pieza clave para la protección del medio ambiente, es fundamental que se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación, por lo que el CNJ debe realizar esfuerzos sostenidos de capacitación y sensibilización y campañas de concientización dirigidas a su personal.

Por ello al interior del CNJ se hará anualmente educación ambiental, para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como estimular a la participación activa del cuidado de nuestro medio ambiente al interior de las dependencias del CNJ, en la búsqueda de cambio de actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

✓ **Conmemoraciones.**

Como un mecanismo de concientizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

o Fechas conmemorativas.

Las celebraciones de estas actividades serán promovidas al interior de la institución con financiamiento GOES o de cooperantes.

- ❖ 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- ❖ 3 de marzo. Día Mundial de la Vida Silvestre.
- ❖ 21 de marzo. Día Internacional de los Bosques.
- ❖ 27 de marzo. La Hora del Planeta.
- ❖ 22 de abril. Día Mundial de la Tierra.
- ❖ 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- ❖ 5 de junio. Día del Medio Ambiente.
- ❖ 8 de junio. Día Mundial de los Océanos
- ❖ 28 de junio. Día del Árbol.

- ❖ 16 de septiembre. Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
- ❖ 6 de octubre. Día Mundial del Hábitat.
- ❖ 6 de octubre. Día Internacional del Agua
- ❖ 13 de octubre. Día Internacional para reducción de desastres.
- ❖ 16 de noviembre. Día del Aire Puro.
- ❖ 5 de diciembre. Día Mundial del Suelo.
- ❖ 11 de diciembre. Día Internacional de las Montañas.

V. Niveles de Gestión Ambiental

➤ Institucional

Pleno del Consejo aprobará las normas necesarias para la mejora de las prácticas ambientales de la Institución y orientará recursos para el cumplimiento de los planes de acción a fin de asegurar la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental.

El Comité Ambiental institucional, es responsable de la Gestión Ambiental en el Consejo, y en coordinación con las Jefaturas de las dependencias de la institución, supervisará el cumplimiento de las normas aprobadas.

Personal del Consejo, participará activa y responsablemente en la aplicación de las normas y en las actividades programadas.

➤ Inter-institucional

El Comité Ambiental o la unidad organizativa del Consejo responsable de la gestión ambiental se coordinará para esos fines con el MARN, el SINAMA, ONG's y Alcaldías, y otros organismos nacionales e internacionales, con el aval de las autoridades del Consejo.

La política entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2018 y será revisada cada cinco años o cuando se estime necesaria su actualización.